



LXIV
LEGISLATURA
 H. CONGRESO DEL
 ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

MORENA

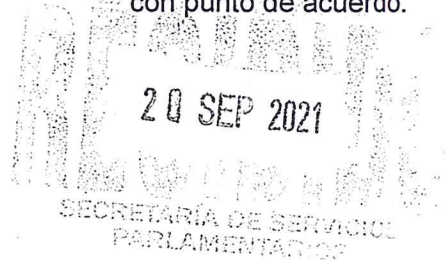
Grupo Parlamentario

"2021. AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 28 de septiembre de 2021

Asunto: Proposición
 con punto de acuerdo.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.
PRESENTE.



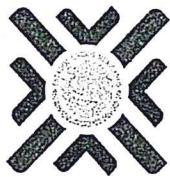
El suscrito Diputado FREDIE DELFÍN AVENDAÑO, en mi carácter de coordinador del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y; 54 fracción I, 55 y 60 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito someter a la consideración del Pleno Legislativo, de este Honorable Congreso, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA REALIZA DIVERSOS EXHORTOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO AL DISTRIBUIDOR VIAL DE CINCO SEÑORES**, que agrego al presente, para que se sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente sesión de este Honorable Congreso, solicitando el trámite de urgente y obvia resolución.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATTENTAMENTE
 "EL RESPETO AL DERECHO A LA VIDA Y LA PAZ"

DIP. FREDIE DELFÍN AVENDAÑO.
COORDINADOR

C.C.P. Archivo.



LXIV
LEGISLATURA
 H. CONGRESO DEL
 ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

MORENA

Grupo Parlamentario

"2021. AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA REALIZA DIVERSOS EXHORTOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO AL DISTRIBUIDOR VIAL DE CINCO SEÑORES

DIP. ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA
 PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
 LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
 P R E S E N T E:

Quienes suscribimos, diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) en esta LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I y 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 54 fracción I, 55, 56 y 60 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente proyecto de Acuerdo, de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. El 23 de marzo de 2014 fue cuando el gobierno de Oaxaca puso en operaciones el distribuidor vial que se ubica en la agencia municipal de Cinco Señores, en la capital oaxaqueña, compuesto por un puente y un túnel o paso deprimido, con una inversión de más de 208 millones de pesos. A pocos meses de su inauguración esta obra ya presentaba daños en las uniones entre las ballenas que lo componen, fisuras a lo largo del puente elevado y separación de estructuras; daños que se siguen manifestando de manera permanente en esta obra, lo que representa un riesgo importante para la población en razón que es una de las principales vialidades de la ciudad de Oaxaca y municipios conurbados.

Se estima que más de 84 mil vehículos y alrededor de siete mil peatones transitan diariamente por este crucero.

A siete años de su apertura al tránsito, el puente presenta daños en las uniones entre las ballenas que lo componen, lo que causó molestia entre los conductores. En las últimas semanas, a través de redes sociales ciudadanos han difundido imágenes respecto a las afectaciones que presenta el puente a desnivel ubicado en el crucero de Cinco Señores en la ciudad de Oaxaca; en dichas imágenes se advierte sobre el gran peligro que corren automovilistas, transeúntes y vecinos aledaños a este distribuidor vial, debido a las malas condiciones en las que se encuentra la estructura.

A simple vista se puede observar en las bardas laterales cómo se encuentran fracturadas, las uniones separadas, el piso donde pasan los vehículos ya tienen las varillas salidas, grietas en las uniones, el barandal está doblado, desatornillado en algunas zonas y en algunos puntos han resanado con cemento; el paso constante de camiones de carga pesada en el Distribuidor Vial de Cinco Señores ha generado incertidumbre entre la



LXIV
LEGISLATURA
 H. CONGRESO DEL
 ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO



Grupo Parlamentario

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

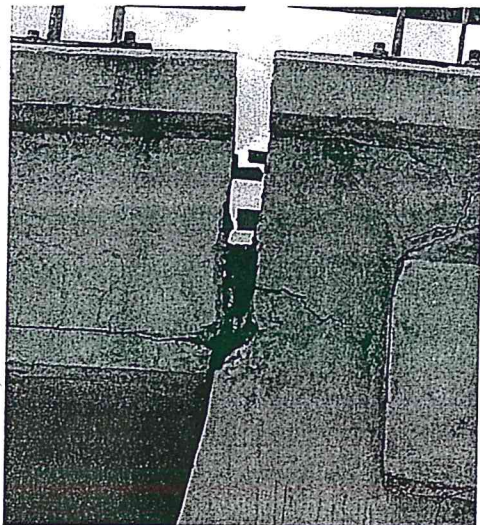
población, pues existe la posibilidad que el puente colapse como ocurrió el pasado 3 de mayo, en la línea 12 del metro de la Ciudad de México.

Es urgente que el Gobierno del Estado cumpla con la función de garantizar la seguridad de las personas y evitar cualquier accidente que pueda costar vidas humanas, derivado de las fallas estructurales que presenta la obra referida. Por ello se hace necesaria una inspección al paso superior vertical ubicado en el cruce de Cinco Señores, con la finalidad de detectar de manera eficaz los deterioros a tiempo, dar seguimiento y poner en marcha las acciones de conservación lo antes posible para asegurar en todo momento la seguridad de los usuarios, la optimización de las inversiones y preservar el patrimonio de la infraestructura.

La presente petición se hace en base a las fallas que se presentan en el muro de tierra armada del lado izquierdo CON SENTIDO DE OAXACA A SANTA LUCIA, a la separación que se tiene en las trabes, en donde se aprecia el acero de refuerzo (se anexa reporte fotográfico).

Las dependencias que son mencionadas en este Punto de Acuerdo tienen la obligación de atender el presente, además de que cuentan con el personal capacitado para la realización de la inspección y tomar las medidas preventivas a realizar para la seguridad de los usuarios y esto no llegue a costar vidas humanas.

A continuación, se muestran algunas imágenes de las diferentes afectaciones estructurales que existen en el citado distribuidor vial.



Separación de parapetos, con acero de refuerzo expuesto a la intemperie y agrietamiento de en el parapeto.

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

[Handwritten signature]

MORENA

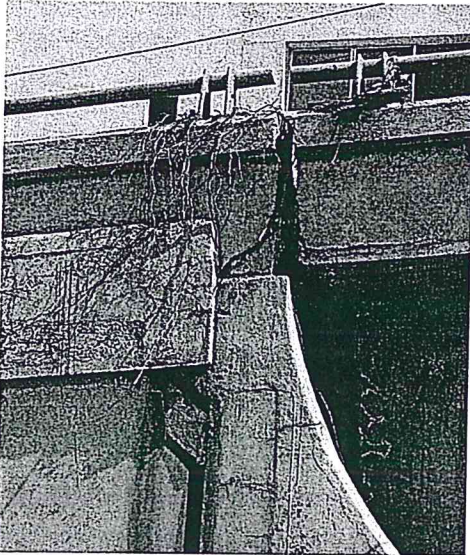
[Handwritten signature]

Grupo Parlamentario

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Falta de mantenimiento en las juntas, derivado de esto se observa el daño en el parapeto.

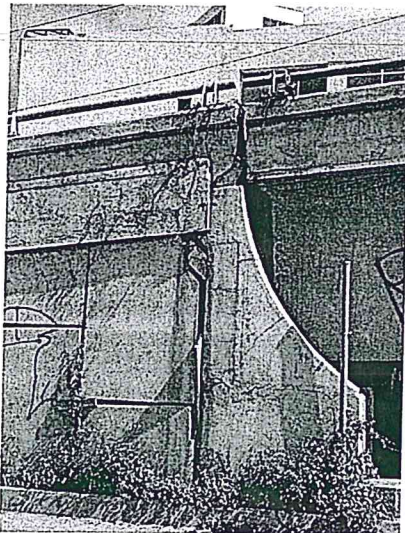
[Handwritten mark]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

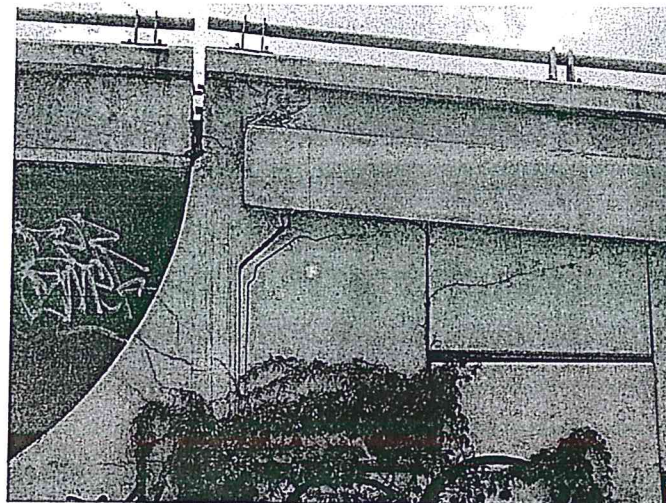
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Separación de escamas de hormigón en el terraplén tipo tierra armada, la separación es mayor a una pulgada.

[Handwritten mark]



Separación de escamas de hormigón en el terraplén tipo tierra armada, la separación es mayor a una pulgada.

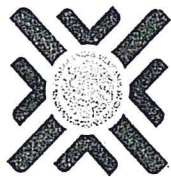
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Los daños que existen en la estructura del citado distribuidor vial, ponen en grave peligro la vida y bienes de conductores y peatones que diariamente circulan por este lugar, pues quienes circulan deben de frenar de manera abrupta para evitar dañar sus vehículos lo que puede ocasionar un accidente por alcance de un vehículo a otro.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



LXIV
LEGISLATURA
 H. CONGRESO DEL
 ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

MORENA
 Grupo Parlamentario

"2021. AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

Es muy probable que el tránsito de unidades que transportan carga por sus dimensiones y su peso excesivo sean también una condicionante para que se agraven estas afectaciones; pero lo mas delicado es que aun siendo evidentes las instituciones estatales y municipales no hayan realizado acciones concretas para evitar un posible colapso de este distribuidor vial.

SEGUNDO. La Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos para el Estado de Oaxaca incluye la siguiente definición: "Gestión Integral de Riesgos: el conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos, considerándolos por su origen multifactorial y en un proceso permanente de construcción que involucra a los tres niveles de gobierno así como a los sectores de la sociedad, lo que facilita la realización de acciones dirigidas a la creación e implementación de políticas públicas, estrategias y procedimientos integrados al logro de pautas de desarrollo sostenible que combatan las causas estructurales de los desastres y fortalezcan la resiliencia de la sociedad, involucra las etapas de análisis de riesgo, reducción, manejo de eventos adversos y recuperación ante la ocurrencia de desastres".

La Ley en comento es muy clara al establecer cuáles son las obligaciones de cada uno de los tres niveles de gobierno, que es la coordinación estatal de protección civil la responsable de la "organización, coordinación y operación del Sistema Estatal de Protección Civil", de igual manera tiene "facultades normativas, ejecutivas y de coordinación en materia de prevención de riesgos, de desastres y protección civil".

En nuestro país, desafortunadamente tenemos un precedente con lamentables consecuencias debido a la falta de manejo de la gestión integral de riesgos, me refiero al desplome de una trabe de la línea 12 del metro en la ciudad de México, en donde los dictámenes que se realizaron establecieron que fue un daño estructural el que ocasiono tan lamentable incidente, se detectaron al menos seis imperfecciones en la construcción de la obra, lo que provoco que el pasado 3 de mayo colapsara una "estructura conocida como ballena" dejando 26 personas muertas.

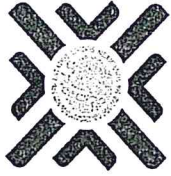
Por lo tanto, es urgente que el Coordinador Estatal de protección civil inicie y coordine a la brevedad posible acciones para evitar otra tragedia como la antes citada; esto de con base en lo establecido en el "Artículo 33. Numeral 8. Corresponde al Coordinador Estatal:

I A LA XIII...

XIV. Ordenar la práctica de visitas de inspección a fin de vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia de protección civil, emitiendo las correspondientes órdenes de inspección;

XV. Comisionar al personal capacitado en gestión integral de riesgos y protección civil, en las actividades operativas que la Coordinación Estatal requiera;

XVI. Autorizar a los inspectores para imponer y ejecutar las acciones y medidas de seguridad necesarias para evitar que cualquier acción y omisión de personas físicas o morales pongan en riesgo la vida, la propiedad de las personas, el medio ambiente y los servicios estratégicos



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO



MORENA

Grupo Parlamentario

"2021. AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

del Estado, conforme a lo establecido por esta Ley y su Reglamento; lo anterior sin perjuicio de lo que establezcan otras disposiciones legales aplicables;

Lo anterior se deberá de llevar a cabo de forma coordinada con el ciudadano presidente municipal de la ciudad de Oaxaca de Juárez, esto con fundamento en lo establecido en el **Artículo 44. La coordinación del Sistema Municipal recaerá en el Presidente Municipal y tendrá las atribuciones siguientes:**

I A LA III ...

IV. Investigar, estudiar y evaluar riesgos y daños provenientes de elementos, fenómenos perturbadores naturales o humanos que puedan dar lugar a desastres; integrando y ampliando los conocimientos de tales acontecimientos en coordinación con las dependencias responsables para la elaboración del Atlas Municipal de Riesgos;

Como se mencionó al inicio del presente, fue en 2014 cuando el gobierno de Oaxaca puso en operaciones el Distribuidor Vial, mismo que inició su construcción en el año 2012 siendo la Secretaría de las Infraestructuras y Ordenamiento Territorial Sustentable del Gobierno del Estado, la que mediante un proceso de licitación autorizó la construcción de este distribuidor vial.

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca en su mención:

Artículo 66.- Las Dependencias, Entidades, Ayuntamientos y las personas físicas o morales, bajo las cuales quede resguardada la obra pública, están obligadas a:

I.- Recibir la obra pública mediante acta circunstanciada, en la cual se detallará el estado de la misma y la persona o personas responsables del mantenimiento y conservación de ella;

II.- Cuidar y conservar la obra pública, de manera que se mantenga en óptimas condiciones, así como realizar todos aquellos actos jurídicos que tiendan a estas finalidades;

III.- Usar la obra pública de manera que se evite su deterioro excesivo y su rápida destrucción;

IV.- Mantener en condiciones de funcionamiento la obra pública;

V.- Dar mantenimiento preventivo y correctivo convenientemente calendarizado, a las partes móviles, equipos, señalizaciones, mecanismos de seguridad, etc., que permitan operar las obras de infraestructura con total eficacia; y,

VI.- Llevar la cuenta de los gastos que generen las prevenciones antes mencionadas;

Es competencia de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable encabezar e impulsar los trabajos para el mantenimiento de infraestructura, atendiendo a sus características particulares como es el caso del puente a desnivel de Cinco Señores.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

MORENA

Grupo Parlamentario

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA
EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

Conforme al artículo 47 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, corresponde a la Secretaría de la Contraloría entre otras funciones: Establecer y operar el sistema de control de la gestión pública estatal, así como las políticas, lineamientos, objetivos y acciones en materia de transparencia, participación ciudadana y prevención de la corrupción; Inspeccionar la aplicación del gasto público estatal y su congruencia con el Presupuesto de Egresos y demás normatividad aplicable; Realizar auditorías a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, con el propósito de proponer medidas correctivas en sus operaciones y el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus programas; Vigilar que los recursos financieros destinados a la ejecución de programas para el desarrollo del Estado, sean enfocados a los objetivos propuestos y se apliquen con honestidad, transparencia y oportunidad, por ello, la importancia de su participación en las acciones de combate a la corrupción.

El Gobierno del Estado por conducto de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable debe encabezar las acciones u obras necesarias para el mantenimiento de la infraestructura para la movilidad de la población Oaxaqueña y que esta garantice la seguridad de los usuarios.

Conforme a lo expuesto, corresponde a este Poder Legislativo vigilar la aplicación de la ley y función del Poder Ejecutivo del Estado para que a través de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable se de mantenimiento de carácter preventivo para el correcto funcionamiento o mantenimiento de la infraestructura para la movilidad, debiendo dar vista a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental para deslindar las responsabilidades correspondientes.

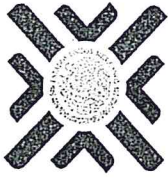
Es de vital importancia que se realicen los estudios técnicos necesarios para determinar si existen afectaciones al distribuidor vial ubicado en la agencia de 5 señores, para evitar un posible colapso de esta estructura y tener que lamentar posibles pérdidas humanas.

En merito a lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a su consideración, solicitando sea abordada como un asunto de urgente y obvia resolución, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO A REALIZAR LO SIGUIENTE:

- INSTRUIR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE PARA QUE EVALÚE LAS CONDICIONES ESTRUCTURALES DEL DISTRIBUIDOR VIAL DE CINCO SEÑORES, Y REALICE LAS ACCIONES DE REPARACIÓN O MANTENIMIENTO QUE SEAN NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO EFICAZ DE DICHA OBRA.
- DAR VISTA A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL PARA QUE INVESTIGUE LO NECESARIO CON EL FIN DE



LXIV
LEGISLATURA
 H. CONGRESO DEL
 ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

MORENA

Grupo Parlamentario

"2021. AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

DESLINDAR LAS RESPONSABILIDADES RELACIONADAS CON LAS FALLAS Y DETERIOROS DE DICHO DISTRIBUIDOR VIAL.

- INSTRUIR AL TITULAR DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO CON EL FIN DE EVALUAR LOS RIESGOS PARA LA CIUDADANÍA DERIVADOS DEL DETERIORO DEL DISTRIBUIDOR VIAL DE CINCO SEÑORES, Y TOMAR LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA PROTEGER SU SEGURIDAD.

SEGUNDO. LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA EXHORTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE OAXACA DE JUÁREZ, PARA COORDINARSE DE MANERA EFICAZ CON LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO QUE CORRESPONDA, A FIN DE DESARROLLAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y LAS REPARACIONES NECESARIAS AL DISTRIBUIDOR VIAL DE CINCO SEÑORES.

Dado en el Palacio Legislativo de San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a los 28 días del mes de septiembre de 2021

"EL RESPETO AL DERECHO BIEN ES LA PAZ"

GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

DIP. FREDIE BELFÍN AVENDAÑO
 COORDINADOR

DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA

DIP. LETICIA SOCORRO COLLADO
 SOTO

DIP. MAURO CRUZ SÁNCHEZ

DIP. ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ

DIP. SAÚL RUBÉN DÍAZ BAUTISTA

DIP. KARINA ESPINO CARMONA

DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL

DIP. LAURA ESTRADA MAURO



LXIV
LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

MORENA

Grupo Parlamentario

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA
EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"


DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA
AGUILAR


DIP. ERICEL GÓMEZ NUCAMENDI


DIP. DELFINA ELIZABETH GUZMÁN
DÍAZ


DIP. INÉS LEAL PELÁEZ


DIP. ALEJANDRO LÓPEZ BRAVO


DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ


DIP. ARCELIA LÓPEZ HERNÁNDEZ


DIP. ROCÍO MACHUCA ROJAS


DIP. PAVEL MELÉNDEZ CRUZ


DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO



DIP. HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS


DIP. GLORIA SÁNCHEZ LÓPEZ


DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO


DIP. GRISELDA SOSA VÁSQUEZ


DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO


DIP. TIMOTEO VÁSQUEZ CRUZ


DIP. ELISA ZEPEDA LAGUNAS